



OPERADOR
CONTRATISTA

CORPORACION COLEGIO TRIGAL D NORTE CORCOLTRINOR

NIT: 900014331-9 DANE: 354001009458 Código Municipal: 540010312304

Construyendo el Futuro con Calidad Human...

de cero
a Siempre

ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA



San José de Cúcuta 2 de Septiembre 2019

Sede Dirección General
Instituto Colombiano Bienestar Familiar
Bogotá



No. 201912220000078452 Código Web: **g9-t0L**

Radicador: Sandra Rodríguez R Fecha: 02/09/2019 13:50:05 Folios: 2

Remitente: CORPORACION COLEGIO TRIGAL D NORTE CORCOLTRIN

Destino: Dirección de Contratación

Asunto: INVITACION PURIFICA IP-001-2019 COR

Asunto: Entrega de documentos invitación licitación IP-0012019, anexando original, copia 1 y copia 2.

- Certificado de existencia y representación legal.
- b. Copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente (2 copias).
- c. Documento que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, emitido por el Revisor Fiscal.
- d. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- f. Autorización de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios al Representante legal, para celebrar el contrato respectivo, cuando este se requiera.
- g. Si la persona jurídica actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que el mismo, se encuentra expresamente facultado para suscribir el contrato respectivo.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (del representante legal), que debe ser consultado directamente por el equipo de profesionales del ICBF.
- J. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (del representante legal y la persona jurídica) que debe ser consultado directamente por el por el equipo de profesionales del ICBF.
- K. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y la persona jurídica) que debe ser consultado directamente por el por el equipo de profesionales del ICBF
- L. Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional (del representante legal), que debe ser consultado directamente por el equipo de profesionales del ICBF.

CORPORACION TRIGAL DEL NORTE
Calle 21 # 3-107 Urbanización García Herreros
Tel: 5712067 Cel: 3214511450 corcoltrigal@gmail.com
Cúcuta - Colombia

12400
2 folios
3 sobres



**OPERADOR
CONTRATISTA**

CORPORACION COLEGIO TRIGAL D NORTE CORCOLTRINOR

NIT: 900014331-9 DANE: 354001009458 Código Municipal: 540010312304

Construyendo el Futuro con Calidad Human...

*de cero
a Siempre*
ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA



- M. los interesados deberán contar con resolución que otorga el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por medio de la cual se le reconoce que pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Atentamente


MARIA AMPARO DIAZ RINCON
Representante Legal

FORMATO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Cúcuta, 30 de agosto de 2019

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75

Bogotá

El suscrito MARIA AMPARO DIAZ RINCON con cédula de ciudadanía N°37.249.462 y en calidad de Representante Legal de la CORPORACION TRIGAL DEL NORTE con Nit.900.014.331-9 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, la suscrita declara que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, compromete totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o

Declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.

e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.

v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de La invitación pública me sea notificada de manera electrónica al correo

contabilidadcortrigal@hotmail.com

w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en avenida 1 No. 8-07 Barrio Trigal del Norte, Cúcuta Norte de Santander.

A continuación, presento mi interés de operar en el departamento Norte de Santander y zonas: 63 y 64

Atentamente,



MARIA AMPARO DIAZ RINCON

Dirección comercial: avenida 1 No. 8-07 Barrio Trigal del Norte

Teléfono y Fax: 5735011

Domicilio Legal: Calle 21 No. 3-107 Barrio García Herreros, Cúcuta

Correo electrónico: contabilidadcortrinor@hotmail.com



Firma de la Persona autorizada

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

NOTA 2: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

Anexo (68) folios.

5

Los suscritos firmantes como consta al pie de la hoja quienes conforman la asamblea de la CORPORACION TRIGAL DEL NORTE con NIT 900.014.331-9 con personería jurídica otorgada por la gobernación de Norte de Santander .

CERTIFICAN QUE

De acuerdo al artículo 9 de los Estatutos que rigen la CORPORACION TRIGAL DEL NORTE le da facultades amplias y suficientes a Representar legal para firmar contratos a nombre de la Corporación según consta el numeral F que dice así :

F. Autorizar amplia y suficiente a la representante legal para ejecutar , firmar comprar , vender o gravar bienes y para celebrar contratos para el desarrollo del objetivo de la corporación por valor inmediato .

También se faculta para presentar la documentación requerida al momento de la contratación.

En constancia firman los integrantes de la asamblea general


FREDDY YOVANNY PARADA DIAZ
CC.88192.159


GERSON MAURICIO NUNEZ DIAZ
CC. 88.265.434


MARIA AMPARO DIAZ RINCON
CC.37249.462



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

LA SECRETARÍA JURÍDICA

Que, en atención a la Ordenanza No. 019 del 27 de Noviembre de 2013, se permite:

CERTIFICAR

Que, a la entidad denominada "**CORPORACIÓN TRIGAL DEL NORTE**", es una entidad Sin Ánimo de Lucro de Utilidad Común, con domicilio en el Municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander, le fue reconocida la Personería Jurídica mediante Resolución No. 000622 del 13 de Noviembre de 2008, expedida por la Gobernación de Norte de Santander.

Que, según lo señalado en los Decretos 2150 de 1995 y 0427 de 1996, la Gobernación del Departamento es la Entidad encargada de ejercer la Función de Inspección, Vigilancia y Control a este tipo de Entidades.

Que, mediante Resolución No. 000247 del 20 de Abril de 2018, expedida por la Gobernación, se ordeno la inscripción del Acta de Asamblea General ordinaria de socios donde se elige el nuevo Director Ejecutivo y Revisor Fiscal, de fecha 17 de Febrero de 2018, en la cual quedo:

La Señora **MARIA AMPARO DIAZ RINCON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.249.462, figura como Presidente – Director Ejecutivo y Representante Legal de la Corporación.

Que, el **PRESIDENTE** de la Junta Directiva es el **Representante Legal** de la Corporación, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de los Estatutos vigentes de la Entidad.

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de los estatutos de la Entidad, el Presidente y demás miembros de la Junta Directiva son elegidos para un período de cuatro (4) años.

Que, mediante Resolución No. 000311 del 12 de Julio de 2012, expedida por la Gobernación, se ordenó la Reforma Parcial a los Estatutos de la **CORPORACIÓN COLEGIO TRIGAL DEL NORTE**.

Que, mediante Resolución No. 000020 del 24 de Enero de 2013, expedida por la Gobernación, se ordenó la inscripción de las actas: Acta No. 07 de Asamblea de socios donde se elige el nuevo Revisor Fiscal de la Corporación, celebrada el día 27 de Diciembre de 2012.





Palacio de la Gobernación
GOBERNACIÓN
Secretaría Jurídica

Que, mediante Resolución No. 000156 del 24 de Abril de 2014, expedida por la Gobernación, se ordenó la Reforma Parcial a los Estatutos de la CORPORACIÓN COLEGIO TRIGAL DEL NORTE.

Que, para la vigencia 2019, la Secretaría Jurídica del Departamento, no ha realizado la Inspección y Vigilancia, por tal motivo no es posible determinar el cumplimiento de las siguientes normas establecidas en el artículo 45 de la Ley 190 de 1995, Decreto 2649 de 1993, el artículo 364 del Estatuto Tributario, el parágrafo 1 del artículo 2 del Decreto 1878 de 2008, Decreto 054 de 1974, Decreto 0427 de 1996, Decreto 1318 de 1988, Decreto 1093 de 1989 y Ley 222 del 20 de Diciembre de 1995.

Que, se trata de una entidad sin ánimo de lucro.

Con la presente se anulan: Estampillas Departamental y Pro-hospital No. H- 155614 por valor de \$21.000.00

Dado en la ciudad de San José de Cúcuta, a los 28 días del mes de agosto del 2019.

JOHAN EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ
Secretario Jurídico

P/ Humberto Ardila Vargas.
Profesional Universitario



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.249.462

DIAZ RINCON
APELLIDOS

MARIA AMPARO
NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-FEB-1958

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 O+ F
ESTATURA G.S. PH SEXO

19-ENE-1977 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADORA NACIONAL
ALMAGRETEZ RENELO LOPEZ



FORMATO N° 2

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY
828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, LAURA MURILLO SALCEDO, identificada con la CC 60.277.141, y con Tarjeta Profesional No. 29436-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de LA CORPORACION TRIGAL DEL NORTE identificado con Nit 900.014.331-9, debidamente inscrito en la Gobernación de Norte de Santander, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la corporación durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la corporación durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Cúcuta a los (30) treinta días del mes de agosto de 2019



LAURA MURILLO SALCEDO

T.P. 29436-T

Nota 1: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Nota 2: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la manifestación de interés CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE (no mayor a 3 meses).

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



29436-T

LAURA
MURILLO SALCEDO

C.C. 60.277.141

RESOLUCION INSCRIPCION 429-T FECHA 4-VII-91

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

Presiden 

00037146

© CAVALLI S.A.

03-88-0887

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 60.277.141

MURILLO SALCEDO

APELLIDOS

LAURA

NOMBRES

Laura Salcedo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-JUL-1959

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G S RH

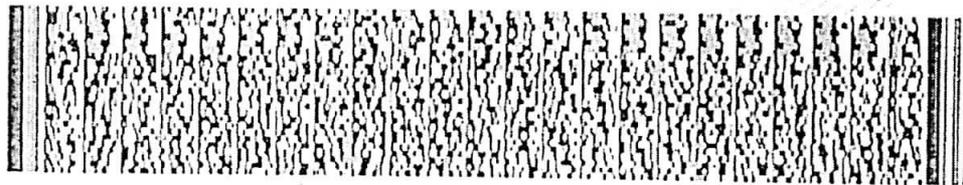
F

SEXO

02-DIC-1978 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2500160-00126363-F-0060277141-20081110

0005666839A 1

26221130

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

7 5 B 9 C E 0 0 1 B C 9 4 F 1 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público LAURA MURILLO SALCEDO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 60277141 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 29436-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Junio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de agosto de 2019, a las 16:09:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	37249462
Código de Verificación	37249462190827160902

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132778059



WEB
11:32:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA AMPARO DIAZ RINCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37249462:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:24:33 horas del 27/08/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **37249462**

Apellidos y Nombres: **DIAZ RINCON MARIA AMPARO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

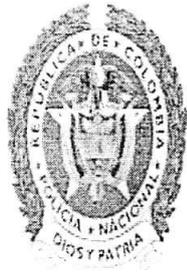
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá DC 5159700 / 30555
Resto del país 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de expediente No. 37249462 de consultado en la fecha y hora 27/08/2019 04:04.22 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7906938



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132778177



WEB
11:33:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORPORACION TRIGAL DEL NORTE identificado(a) con NIT número 9000143319:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

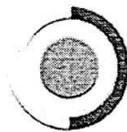
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de agosto de 2019, a las 16:12:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9000143319
Código de Verificación	9000143319190827161223

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



RESOLUCIÓN No. 1779 del 26 NOV. 2014

Por la cual se reconoce personería jurídica y se aprueba reforma estatutaria a una institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL ICBF NORTE DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las referendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 98 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas, licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección integral a menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante oficio radicado con el número E-2014-315373-54-00 de fecha 21 de Noviembre de 2014, la señora MARIA AMPARO DIAZ RINCON, identificada con cédula de ciudadanía 37.249.462, en su condición de representante legal, solicitó reconocimiento de Personería Jurídica de la CORPORACIÓN TRIGAL DEL NORTE CORTRINOR, conformada mediante acta

Calle 5 AN Avenida 13 E Barrio San Eduardo
Teléfonos: 5747695 5747697 5740230
Cúcuta - Norte de Santander - Colombia
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co



de constitución del 08 de abril del 2008, suscrita por el presidente y secretario de la asamblea y con personería jurídica reconocida por la Gobernación del departamento Norte de Santander mediante Resolución N°622 del 13 de noviembre de 2008.

Que así mismo, el representante legal de la CORPORACIÓN TRIGAL DEL NORTE CORTRINOR, MARIA AMPARO DIAZ RINCON, solicitó la aprobación de la reforma estatutaria de la institución, y para tal efecto aportó: i) copia del acta celebrada el día 21 de noviembre de 2012, por medio del cual la Asamblea de la institución aprobó la reforma de los estatutos, cambiando lo dispuesto en el artículo 14 de los mismos y ii) dos (2) ejemplares de la versión ajustada de los estatutos reformados, avalados con la firma del secretario y presidente del máximo órgano de decisión.

Que mediante acta de fecha 27 de diciembre 2013 se nombra como representante legal de la CORPORACIÓN TRIGAL DEL NORTE CORTRINOR al señor MARIA AMPARO DIAZ RINCON identificado con la cedula de ciudadanía 37 249 462.

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y, por consiguiente, deben prestarse en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

Que examinados los estatutos, se encuentra que éstos se ajustan a la normativa vigente aplicable.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución N° 3899 de 2010.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica de la CORPORACIÓN TRIGAL DEL NORTE CORTRINOR, domiciliada en la Avenida 1 N N°8-07 Barrio Trigal del Norte de la ciudad de Cúcuta como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, y conformada mediante acta de constitución de fecha 08 de abril de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la Reforma de los Estatutos en Asamblea celebrada el día 21 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO TERCERO: Inscribir como representante legal de la institución a MARIA AMPARO DIAZ RINCON identificada con la cedula de ciudadanía 37.249.462, de conformidad con lo dispuesto en el acta de fecha 27 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO CUARTO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución la institución CORPORACION TRIGAL DEL NORTE CORTRINOR podrá prestar los servicios del programa de conformidad con lo dispuesto en el objeto social y los objetivos específicos consagrados en



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuente de Lleras
 Regional Norte de Santander
 Grupo Jurídico



sus Estatutos, previo el cumplimiento de los requisitos definidos en las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la institución CORPORACIÓN TRIGAL DEL NORTE CORTRINOR, identificada con el NIT 900-014-331-9 o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 6º ibídem.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 1º de la Resolución 3899 de 2010, la institución deberá acreditar la publicación en el diario oficial del presente acto administrativo dentro de los 15 días siguientes a su notificación

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 26 Nov 2011

(ORIGINAL FIRMADO)

EUSTACIO CUENZO PINEDA
 DIRECTOR REGIONAL NORTE DE SANTANDER

Elaboró: Diana S
 Revisó: Ernesto G

Calle 5 AN Avenida 13 E Barrio San Eduardo
 Teléfonos: 5747695 5747697 5740230
 Cúcuta - Norte de Santander - Colombia
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.lcbf.gov.co



Certificado
 No. SC5839-1



Certificado
 No. GP096-1



FORMATO N° 3
 EXPERIENCIA DEL INTERESADO

Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, y que acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la invitación pública. SE DEBEN DILIGENCIAR TODAS LAS COLUMNAS.

No. Contratación	No. contrato	Fecha de expedición de la certificación	CORRESPONDENCIA EN EL BOGOTÁ	NO. DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NO. DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	BOGOTÁ DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACION	DIRECCION Y TELEFONO CONTRATANTE	EXPERIENCIA LABORAL	OBJETO DEL CONTRATO	GRUPO LABORAL	LUGAR DE EFICACIA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TORNOS
1	353	22/10/2015	7%	ICBF	ICBF	SECRETARIA DE EDUCACION PADRES DE FAMILIA	JOSE ARMANDO SEPULVEDA	CALLE 58 #4613e TEL 57402230	Asesoría a padres y madres	Asesoría a padres y madres	A	CUCUTA, NOROCCIDENTE DE SANTANDER	19/12/2014	31/12/2015	HECHURRADO	1.507.056.431	1
2	352	22/10/2015	7%	ICBF	ICBF	SECRETARIA DE EDUCACION PADRES DE FAMILIA	JOSE ARMANDO SEPULVEDA	CALLE 58 #4613e TEL 57402230	NO	Innovación pedagógica	A	CUCUTA, NOROCCIDENTE DE SANTANDER	19/12/2014	31/12/2015	HECHURRADO	2.112.877.740	1
3	611	30/01/2018	38	ICBF	ICBF	SECRETARIA DE EDUCACION PADRES DE FAMILIA	ROSALBA VILLANAVEGA	CALLE 58 #4613e TEL 57402230	NO	Innovación pedagógica	A	CUCUTA, NOROCCIDENTE DE SANTANDER	16/12/2016	15/12/2017	HECHURRADO	5.386.618.053	1
4	109	21/03/2017	32	ICBF	ICBF	SECRETARIA DE EDUCACION PADRES DE FAMILIA	JOSE ARMANDO SEPULVEDA	CALLE 58 #4613e TEL 57402230	NO	Innovación pedagógica	A	CUCUTA, NOROCCIDENTE DE SANTANDER	10/01/2016	15/12/2016	HECHURRADO	1.477.441.226	1
5	N/A	30/08/2019	N/A	ICBF	ICBF	SECRETARIA DE EDUCACION PADRES DE FAMILIA	JOSE ARMANDO SEPULVEDA	Av1 No. 8-07 Tragal del Norte 5745011	NO	Innovación pedagógica	B	CUCUTA, NOROCCIDENTE DE SANTANDER	6/02/2016	30/11/2016	HECHURRADO	174.000.000	1
6	N/A	31/08/2019	N/A	ICBF	ICBF	SECRETARIA DE EDUCACION PADRES DE FAMILIA	JOSE ARMANDO SEPULVEDA	Av1 No. 8-07 Tragal del Norte 5745012	NO	Innovación pedagógica	B	CUCUTA, NOROCCIDENTE DE SANTANDER	6/02/2017	30/11/2017	HECHURRADO	181.650.000	1
7	415	11/01/2018	42	ICBF	ICBF	SECRETARIA DE EDUCACION PADRES DE FAMILIA	MARIA FABIOLA MANGREZ	CALLE 58 #4613e TEL 57402230	NO	Innovación pedagógica	A	CUCUTA, NOROCCIDENTE DE SANTANDER	1/08/2018	31/02/2018	TERMINADO	4.891.770.717	6
8	N/A	1/09/2019	N/A	ICBF	ICBF	SECRETARIA DE EDUCACION PADRES DE FAMILIA	JOSE ARMANDO SEPULVEDA	Av1 No. 8-07 Tragal del Norte 5745013	NO	Innovación pedagógica	B	CUCUTA, NOROCCIDENTE DE SANTANDER	29/01/2018	30/11/2018	HECHURRADO	180.350.000	1

Observación: Los contratos relacionados No X_Si_ han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de



incumplimiento. Cuando la opción escogida sea Si,

señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

Nota: La documentación soporte que acredite la experiencia del interesado deberá ajustarse a las condiciones genéricas y específicas de la contratación. En todo caso, los documentos soporten de la experiencia del interesado o de sus integrantes deben haber sido expedidos por el Contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito y deben permitir verificar como mínimo los siguientes datos: nombre o razón social del cliente o contratante, valor, objeto, nombre o razón social de quien ejecutó el contrato, exigida para acreditar el requisito para participar, fecha de finalización (puede ser la fecha de terminación de la ejecución del contrato)

Recuerde que las certificaciones relacionadas en el presente formato deben corresponder a la experiencia específica solicitada en el numeral 6.1.2.1 de la Invitación Pública XXX DE XXX.

Nombre del Interesado: MARIA AMPARO DIAZ RINCON

Dirección: AV 1 No. 8-07 barrio Trigal del Norte

Ciudad: Cúcuta

Teléfono: 5735011 _ fax: _____

Correo electrónico: contabilidadcortrigal@hotmail.com

NIT: 900.014.331-9

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía.
CC. 37.249.462



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



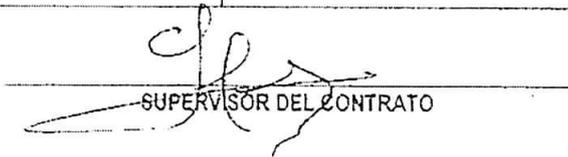
@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

EL SUSCRITO SUPERVISORA DE CONTRATOS DEL CENTRO ZONAL CUCUTA DOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

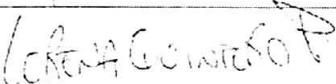
CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	343				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LA CORPORACION TRIGAL DEL NORTE				
NIT DEL CONTRATISTA	900014331				
OBJETO	*Atender a los niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, y a mujeres gestantes y en periodo de lactancia en los servicios de educación inicial y cuidado con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, las directrices y parámetros establecidos por el ICBF*				
FECHA SUSCRIPCIÓN	19/12/2014				
FECHA DE LEGALIZACION	19/12/2014				
VALOR INICIAL	MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE. (\$1.567.656.631)				
ADICION (ES)	SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input checked="" type="checkbox"/>	VALOR
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$1.567.656.631				
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de diciembre de 2015				
PRORROGAS	SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input checked="" type="checkbox"/>	TIEMPO
PLAZO TOTAL	Hasta el 31 de diciembre de 2015				
FECHA DE TERMINACION	DIA: 31		MES: Diciembre		AÑO: 2015
ESTADO	75% hasta el 30 de Septiembre de 2015				
CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO A LA FECHA	BUENO; Cumple satisfactoriamente con sus obligaciones				
FECHA DE EXPEDICION	22 de Octubre de 2015				
 SUPERVISOR DEL CONTRATO					

Elabora: Lady C.

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	342				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CORPORACION TRIGAL DEL NORTE				
NIT DEL CONTRATISTA	900.014.331-9				
OBJETO	Atender a Niños y Niñas menores de 5 años o hasta su ingreso al grado de transición, y a mujeres gestantes y en periodo de lactancia en los servicios de educación inicial y cuidado, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, directrices y parámetros establecidos por el ICBF				
FECHA SUSCRIPCIÓN	19/12/2014				
FECHA DE LEGALIZACION	19/12/2014				
VALOR INICIAL	S 2.312.877.730.00				
ADICION (ES)	SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input checked="" type="checkbox"/>	VALOR
VALOR FINAL DEL CONTRATO	S 2.312.877.730.00				
PLAZO INICIAL	12 MESES				
PRORROGAS	SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input checked="" type="checkbox"/>	TIEMPO
PLAZO TOTAL	12 MESES				
FECHA DE TERMINACION	DIA: 31		MES: 12		AÑO: 2015
ESTADO	75%				
CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO A LA FECHA	<p>Contrato en ejecución con un avance del 75%, cumpliendo a satisfacción el objeto y las obligaciones pactadas en la minuta contractual y frente a su obligación de acreditar los pagos por concepto del Sistema de Seguridad Social Integral, ha presentado los recibos de pagos correspondientes, sobre los que se ha verificado el cumplimiento de dicha exigencia conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>No ha sido objeto de multas o declaratoria de incumplimientos.</p> <p>Con la presente se anula las estampilla prodesarrollo académico No 012503 por valor de \$2.000</p>				
FECHA DE EXPEDICION	22/10/2015				
 SUPERVISOR DEL CONTRATO					
NOTA:					

Elaboró: Lorena Q.
 Revisó: Lorena Q.
 Aprobó: Lorena Q.



EL SUSCRITO SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL CENTRO ZONAL OCAÑA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

Con base en los documentos que reposan en el archivo del Centro Zonal Ocaña del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

HACE CONSTAR:

Que, CORPORACIÓN TRIGAL DEL NORTE, identificada con la NIT 900.014.331-9 suscribió con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, REGIONAL NORTE DE SANTANDER, Contrato de Aportes con las siguientes especificaciones:

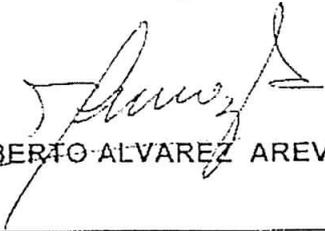
CONTRATO N° 611 de 2016

OBJETO: Prestar El Servicio De Atención A Niños Y Niñas Menores De 5 Años, O Hasta Su Ingreso Al Grado De Transición, Con El Fin De Promover El Desarrollo Integral De La Primera Infancia Con Calidad, De Conformidad Con El Lineamiento, El Manual Operativo Y Las Directrices Establecidas Por El Icbf, En El Marco De La Política De Estado Para El Desarrollo Integral De La Primera Infancia "De Cero A Siempre", En El Servicio Centros De Desarrollo Infantil.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$5.406.638.053
VALOR INICIAL :	\$4.656.248.677.
ADICIONES DEL ICBF	\$ 647.725.389.
CONTRAPARTIDA	\$ 92.330.206.
ADICIONES CONTRPARTIDA	\$ 10.333.781.
FECHA INICIACION:	16/12/2016
FINALIZACION:	15/12/2017
PLAZO:	12 MESES
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

Con la presente se anulan la estampilla prodesarrollo académico No.80711 por valor de \$2.600

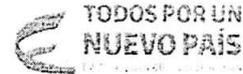
Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Ocaña a los 30 días del mes de enero de 2018.


RIGOBERTO ALVAREZ AREVALO



BIENESTAR
FAMILIAR

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Regional Norte de Santander
Centro Zonal Dos

LA SUSCRITA SUPERVISORA DE CONTRATOS DEL CENTRO ZONAL CÚCUTA
DOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA QUE

Nº CONTRATO: 109

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA: CORPORACION TRIGAL DEL
NORTE

NIT: 900014331

FECHA DE SUSCRIPCION: 28/01/2016

OBJETO: Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, y a mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad de conformidad con los lineamientos, manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el ICBF, en el marco de la estrategia de atención integral "de Cero a Siempre".

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE
MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS
PESOS M/CTE. (\$1.477 441 226)

PLAZO TOTAL: 10 meses y 19 días

FECHA INICIO: 30/01/2016

FECHA TERMINACION: 15/12/2016

ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO

Con la presente se anulan la estampilla prodesarrollo académico No. 30092 por valor de \$2.500

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de San José de Cúcuta, a los 21 días del mes de marzo de 2017.

GLORIA INÉS VILLAMIZAR CHAPETA



CERTIFICACION

La Corporación Trigal del Norte, bajo resolución 1663 de 1996 viene desempeñando funciones relacionadas a los procesos de formación en la comunidad del Barrio Trigal del Norte, su PEI se encuentra articulado a las dinámicas del contexto social, consolidando el horizonte institucional como un elemento de contribución a la formación personas integrales.

Objeto: Implementación de proyectos de aula es uno de los componentes más destacados en el plan de estudios, debido a la importancia que el modelo educativo le otorga a la transversalidad e innovación en el quehacer pedagógico, los proyectos se llevan a cabo de manera integradora y se relaciona de la siguiente manera:

PROYECTO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	GRADO
Lúdicas	Consolidar ambientes escolares relacionables con la cultura y el arte	<ul style="list-style-type: none">• taller de teatro• taller de danzas• taller de manualidades• ensayo y música	1° a 11°
Intercolegiados	Fomentar el espíritu deportivo y sana competencia en la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none">• Ensayo de revista• Montaje del evento• Ceremonia inaugural• Premiación• Juegos	1° a 11°
Escuelas de padres	Generar ambientes de articulación entre la comunidad educativa, con base a los lineamientos y reglamentos del MEN	<ul style="list-style-type: none">• Escuela de padres: métodos de crianza• Escuela de padres: riesgos de la internet• Escuela de padres: inteligencia emocional	Padres de familia 1° a 11°

	CORPORACIÓN TRIGAL DEL NORTE "Construyendo Futuro Con Calidad Humana" Nit. 900014331-9 Dane. 354001009458 Código Municipal: 5400103123040
--	--

Loncheras saludables	Estimular alimentación saludable en la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría nutricional • Programación de las loncheras saludables • Loncheras saludables 	1° a 11°
Banda de paz	Fomentar el sentido de pertenencia, responsabilidad y disciplina en los miembros de la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ensayos semanales • Participaciones en salidas culturales 	1° a 11°

Que durante el año lectivo 2016:

Con fecha de inicio 6 de febrero de 2016 de los contratos firmados con los padres o acudientes de 268 alumnos de los grados 1 primaria a 11 grado de la básica secundaria por un valor de \$ 173.000.000,00 pesos, y con fecha de finalización noviembre 30 de 2016

La presente certificación se expide para el ICBF

En Cúcuta a los 30 días del mes de agosto de 2019



José Armando Sepúlveda Villamil
Rector



Francis Tatiana Núñez Díaz
Dirección Administrativa



BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Norte de Santander
Grupo Jurídico



ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE APOORTE N° 315-2017 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL NORTE DE SANTANDER Y CORPORACION TRIGAL DEL NORTE

Entre los suscritos, a saber, por una parte, BEATRIZ FIALLO MARTINEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía 63.330.056 de Bucaramanga, en su calidad de Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Norte de Santander, encargada mediante Resolución No. 10920 del 18 de octubre 2016, delegada para celebrar contratos mediante Resolución Número No. 1100 del 10 de marzo de 2015, modificada por las Resoluciones N° 4499 del 20 de mayo de 2016 y 8012 del 8 de septiembre de 2017, la Resolución N° 7000 del 12 de junio de 2018, por el cual se otorga delegación especial a los directores regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o a quien haga sus veces, para la adición de contratos de aporte y de convenios para la prestación de los servicios de atención a la primera infancia, amparados con recursos de vigencias futuras, emanadas de la Dirección General del ICBF, quien para los efectos de esta MODIFICACION se denominará EL ICBF y MARIA AMPARO DIAZ RINCON, mayor de edad, identificada(o) con la cédula de ciudadanía No. 37249462, quien actúa en calidad de Representante Legal de la CORPORACION TRIGAL DEL NORTE, en adelante se denominará la EAS, quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley, ni en conflicto de intereses, hemos acordado celebrar la presente ADICION del contrato de Aporte No. 315 de 2017, suscrito entre las partes, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que el contrato principal se encuentra vigente y tiene previsto un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2018. 2) Que el valor total del contrato de aporte se fijó inicialmente por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$3.356.112.759.00) 3) Que, Mediante memorando S-2018-340787-0101 del 15 de junio de 2018 emitido por la Dirección de Primera Infancia y Dirección de contratación del ICBF imparte recomendaciones para la contratación de Centros de desarrollo infantil, hogares infantiles, desarrollo en establecimientos de reclusión y modalidad propia e intercultural, con el fin de garantizar la continuidad de la atención a partir del 1 de Agosto de 2018 hasta 31 de Octubre del mismo año. Que en el numeral 2.2 del mencionado memorando establece que le corresponde a la Dirección Regional, definir la figura contractual a aplicar para el proceso, es decir, si suscribe nuevos contratos o adición a los mismos. 4), Que, mediante Resolución 7000 del 12 de julio del 2018 emanada de la dirección general del ICBF se otorga delegación especial a los directores regionales, para la adición y prórroga de los contratos de aporte de los servicios de atención a la primera infancia amparado con los recursos de vigencias futuras. 5) el monto a adicionar se encuentra dentro del límite

Calle 5 AN Avenida 13 E Barrio San Eduardo
Teléfonos: 5747695 5747697 5740230
Cúcuta - Norte de Santander - Colombia
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.lcbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*



ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE APOORTE N° 315-2017 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL NORTE DE SANTANDER Y CORPORACION TRIGAL DEL NORTE

establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado. 6) Que el Comité de Contratación en fecha 06 de Julio de 2018, emitió concepto favorable respecto de la presente adición. 7) Que, de conformidad con lo dispuesto en el contrato, en la Ley 80/93 y sus decretos reglamentarios, es procedente la adición, la cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA - VALOR: MODIFICAR LA CLAUSULA OCTAVA VALOR DEL CONTRATO:** en el sentido de adicionar la suma de **MIL QUIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO DIECISIETE PESOS MCTE. (\$ 1.566.371.117)**, respecto del contrato principal los cuales se distribuyen de la siguiente manera: el valor de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.535.657.958.00)** como aporte del ICBF para la atención y el valor de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$30.713.159.00)** como aporte de contrapartida de la EAS.. **SEGUNDA: MODIFICAR LA CLAUSULA DECIMA FORMA DE LOS DESEMBOLSOS DE LOS APORTES DEL ICBF:**

Vigencia	Desembolso	Período	Valor
2018	6	Bimestral	MIL SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.066.223.772.00)
	7	Mensual	QUINIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 511.835.986.00)

Entregables:

Nota: El primer desembolso de la adición se realizará en el mes de agosto de 2018, e incluye el valor de los recursos no ejecutados por valor de: **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$42.451.800.00)** según documento de justificación.



ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE APOORTE N° 315-2017 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL NORTE DE SANTANDER Y CORPORACION TRIGAL DEL NORTE

Para el sexto desembolso, previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: a. Presupuesto ajustado de ingresos y gastos en el cual se incorporen los recursos de la presente adición, aprobado por el comité técnico operativo. b. Informe de la ejecución financiera del período anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c. Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF d. Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato, con corte al mes inmediatamente anterior al desembolso. e. Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. f. Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. g. Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano vinculado a las UDS y contratado para la ejecución de acuerdo a los perfiles y funciones relacionadas en los manuales operativos, en el sistema de información que el ICBF disponga. h. Reporte generado por el sistema de información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del sistema de información que el ICBF disponga y actualizando la información del nombre de la Unidad, la ubicación exacta, el responsable, los datos de georreferenciación, dirección exacta, teléfono y la dotación de materiales culturales entregados en el marco de la estrategia *De Cero a Siempre*. i. Reporte de información con calidad generado por el sistema indicado por el ICBF, del 100% de los beneficiarios reportados como inscritos y atendidos en el periodo anterior con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores y el 100% de la respectiva toma nutricional. j. Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones de los beneficiarios de primera infancia y el registro de novedades, incluyendo la ficha de caracterización, la Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil (cuando aplique según indicaciones del ICBF), la pertenencia étnica y la discapacidad, en el sistema de información que el ICBF disponga. k. Registros Mensual de Asistencia (RAM) correspondientes al período anterior según la atención.

Séptimo desembolso: a. Informe de la ejecución financiera del período anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. b. Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para

ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE APOORTE N° 315-2017 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL NORTE DE SANTANDER Y CORPORACION TRIGAL DEL NORTE

ello el ICBF c. Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato, con corte al mes inmediatamente anterior al desembolso. d.- Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el periodo anterior. e. Planilla de pago del talento humano correspondiente al periodo anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. f. Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano vinculado a las UDS y contratado para la ejecución de acuerdo a los perfiles y funciones relacionadas en los manuales operativos, en el sistema de información que el ICBF disponga. g. Reporte generado por el sistema de información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del sistema de información que el ICBF disponga y actualizando la información del nombre de la Unidad, la ubicación exacta, el responsable, los datos de georreferenciación, dirección exacta, teléfono y la dotación de materiales culturales entregados en el marco de la estrategia *De Cero a Siempre*. h. Reporte de información con calidad generado por el sistema indicado por el ICBF, del 100% de los beneficiarios reportados como inscritos y atendidos en el periodo anterior con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores y el 100% de la respectiva toma nutricional. i. Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones de los beneficiarios de primera infancia y el registro de novedades, incluyendo la ficha de caracterización, la Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil (cuando aplique según indicaciones del ICBF), la pertenencia étnica y la discapacidad, en el sistema de información que el ICBF disponga. j. Registros Mensual de Asistencia (RAM) correspondientes al periodo anterior según la atención.

Modificar el PARÁGRAFO PRIMERO : al cual se le incluirá el siguiente aparte: El monto de los aportes a desembolsar, será equivalente al costo cupo mes de atención por el número de cupos contratados, por dos (2) meses para el sexto desembolso y por un mes para el último desembolso.

MODIFICA EL PARÁGRAFO OCTAVO: el cual quedara de la siguiente manera: literal iii) Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos de los recursos aportados por el ICBF, que incluya el último mes de ejecución y el mes siguiente

TERCERA-MODIFICAR LA CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCION:
Prorrogar el plazo de ejecución del contrato principal hasta el 31 de Octubre de 2018.



ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE APOORTE N° 315-2017 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL NORTE DE SANTANDER Y CORPORACION TRIGAL DEL NORTE

CUARTA-IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la vigencia 2018, el valor de la presente adición se encuentra amparado en el CDP 15318 distribuido de la siguiente manera:

RUBRO	RECURSO	VALOR
C-4102-1500-4-0-101	10	MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1 535.657.958.00)

QUINTA- GASTOS: Los gastos que se ocasionen para el perfeccionamiento y legalización de la presente adición serán sufragados por LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, quien dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de la adición deberá entregar en el Grupo Jurídico los recibos donde conste el cumplimiento de tales obligaciones. SEXTA- PERFECCIONAMIENTO Y VIGENCIA: La presente adición se perfecciona con la firma de las partes, registró presupuestal y se requiere para su legalización ampliación y aprobación de las garantías. Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados al Contrato de Aporte inicial y disposiciones del Anexo Técnico, no modificadas por el presente otrosí, continúan vigentes sin variación alguna. SEPTIMA – MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Oficina de la Familia de Lleras
Regional Norte de Santander
Grupo Jurídico



ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE APOORTE N° 315-2017 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL NORTE DE SANTANDER Y CORPORACION TRIGAL DEL NORTE

Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 11.1 JUL 2016

Por el ICBF,

Por la Entidad Administradora del Servicio (EAS).



BEATRIZ FIALLO MARTINEZ
Directora Regional

[Handwritten Signature]
Representante Legal

Elaboró: Xiomara G
Revisó: C. Tortado



RESOLUCIONES

Fecha: Junio 2012

GESTIÓN MUNICIPAL
Municipalidad de San José de Guacima

GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
Proceso

GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Subproceso

RESOLUCIÓN No:	2298	FECHA:	6 de junio 2012	PAGINA Nº:	1
----------------	------	--------	-----------------	------------	---

Por la cual se modifica la Resolución No 2404 del 26 de noviembre de 2012

EL SECRETARIO DE DESPACHO AREA DIRECCIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GUACIMA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 113 de 1994, artículos 7°, 9° y 20° de la Ley 713 del 21 de diciembre de 2001 y el Decreto 3433 del 12 de septiembre de 2008, en su artículo 9

CONSIDERANDO

Que en la resolución No 000872 del 14 de octubre de 2004, en su artículo primero le concede Licencia de funcionamiento al Establecimiento educativo COLEGIO TRIGAL DEL NORTE, para ofrecer Educación Formal en los niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria);

Que en la resolución No 000809 del 30 de mayo de 2008, en su artículo primero le concede Licencia de funcionamiento al Establecimiento educativo COLEGIO TRIGAL DEL NORTE, para ofrecer Educación Formal en los niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y Educación media Técnica con énfasis en Gestión Contable y Financiera;

Que en la resolución No 00790 del 13 de mayo de 2009, modifica el artículo primero de la resolución No 000809 del 30 de mayo de 2008, quedando así: Conceder licencia de funcionamiento al establecimiento educativo Colegio Trigal del Norte, para ofrecer educación formal en los niveles de Preescolar, Básica (primaria y Secundaria), Educación media técnica Comercial, en especialidad en Gestión Contable y Financiera, Educación formal de adultos en jornadas Nocturna (Sabatina y Dominical), con ciclos educativos regulares de la educación básica, primer ciclo con los grados primero, segundo y tercero, segundo ciclo con los grados cuarto, quinto y sexto, tercer ciclo con los grados sexto y séptimo, Cuarto Ciclo con los grados octavo y noveno, apostados certificados de estudios de Bachiller básico, Educación Media Académica en la modalidad presencial de jornada nocturna (Sabatina-dominical), ciclos uno (1) y dos (2). Extendiendo el título de bachiller;

Que en la resolución No 00790 del 13 de mayo de 2009, modifica el artículo segundo de la resolución No 000809 del 30 de mayo de 2008, quedando así: En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 113 de 1994 y el artículo 11 del decreto 1400 de 1994, y el decreto 3011 de diciembre 19 de 1997, el Establecimiento educativo COLEGIO TRIGAL DEL NORTE, puede desarrollar los programas y planes de estudio de la Educación Formal y Formal de Adultos propuestos en el registro del PE y otorgar certificados de estudio a quienes hayan alcanzado los objetivos de formación y adhiriendo los reconocimientos definidos;

Que en la resolución No 000008 del 14 de enero de 2011, modifica el artículo primero de la resolución No 00790 del 13 de mayo de 2009, quedando así: Conceder licencia de funcionamiento oficial a la CORPORACIÓN COLEGIO TRIGAL DEL NORTE, para ofrecer educación formal en los niveles de Preescolar, Básica (primaria y Secundaria), Educación media técnica Comercial, en especialidad en Gestión Contable y Financiera, Educación formal de adultos en jornadas Nocturna (Sabatina y Dominical), con ciclos educativos regulares de la educación básica, primer ciclo con los grados primero, segundo y tercero, segundo ciclo con los grados cuarto, quinto y sexto, tercer ciclo con los grados sexto y séptimo, Cuarto Ciclo con los grados octavo y noveno, apostados certificados de estudios de bachiller básico, Educación Media Académica en la modalidad presencial de jornada nocturna (Sabatina-dominical), ciclos uno (1) y dos (2). Extendiendo el título de Bachiller;

Que la señora MARIA AMPARO DIAZ RINCON, identificada con cédula de ciudadanía No 37.249.462 expedida en Guacima, Representante Legal de la Corporación Colegio Trigal del Norte, mediante radicado No 21427 del 22 de octubre de 2014, solicita modificación a la Resolución No.2404 del 26 de noviembre de 2012, en cambio de nombre



RESOLUCIONES

Fecha: Junio 2012

GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso	GESTIÓN DE PROCESOS DE ALTO IMPACTO ESTRATÉGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
-------------------------------------	--	---

RESOLUCIÓN No: 7735	FECHA: 10 7 NOV 2014	PAGINA No: 2
---------------------	----------------------	--------------

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Modifíquese la resolución No 2404 del 26 de noviembre de 2012, que concedió licencia de funcionamiento a la Corporación Colegio Integral del Norte en el sentido que a partir de la fecha se nombra a CORPORACIÓN TRIGAL DEL NORTE "CORTRINOR", ubicada en la avenida 1 No 8-07 y calle 8 No 1N-04 Barrio Integral del Norte, Zona No 2, registro PEI. No 040 del 04 de mayo de 2004, Código DANE 384001009458 Personería Jurídica concedida mediante Resolución No 000622 del 13 de noviembre de 2005 y reformada mediante Resolución No 000166 de 24 de abril de 2014 expedida por la Gobernación del Departamento Norte de Santander, zona urbana, que ofrece educación formal en los niveles de Preescolar, Básica (primaria y secundaria) Media Académica, Educación media técnica Comunal en especialidad en gestión Comunal y Financiera Educación formal de adultos en jornadas: Nocturno (Sabatinas y Dominical), con 2 días laborales regulares de la educación básica, primer ciclo con los grados primero, segundo y tercero, segundo ciclo con los grados cuarto y quinto, Tercer Ciclo con los grados sexto y séptimo, Cuarto Ciclo con los grados octavo y noveno, Experiencia certificadas de estudios de bachiller básico (Bachiller Media Académica) en la modalidad presencial de jornada nocturna (Sáb. y Dominical), ciclos quinto (5º) y sexto (6º). Expidiendo el título de bachiller.

ARTICULO SEGUNDO Las demás disposiciones de la resolución No 2404 del 26 de noviembre de 2012, quedan vigentes.

ARTICULO TERCERO Notificar la presente resolución en los terminos del Código de Procedimiento Administrativo vigente, a través de la Subsecretaría de Investigación y Desarrollo Pedagógico, al representante legal del Establecimiento Educativo o su apoderado, haciéndole saber que contra el acto procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación y a la oficina de planeación educativa y cobertura, para efectos de la actualización del registro respectivo.

OPINIÓN DEL ASESOR JURÍDICO

Dado en San José de Cucutá, a los

LUIS CARLOS BUZMAN CARCEDO
 Secretario de Despacho, Área Dirección Educativa

CARLOS RAMÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
 Subsecretaría de Investigación y Desarrollo Pedagógico

Revisó
 Asesor Jurídico

Proyectó
 Asesor Jurídico



CERTIFICACION

La Corporación Trigal del Norte, bajo resolución 1663 de 1996 viene desempeñando funciones relacionadas a los procesos de formación en la comunidad del Barrio Trigal del Norte, su PEI se encuentra articulado a las dinámicas del contexto social, consolidando el horizonte institucional como un elemento de contribución a la formación personas integrales.

Objeto: Implementación de proyectos de aula es uno de los componentes más destacados en el plan de estudios, debido a la importancia que el modelo educativo le otorga a la transversalidad e innovación en el quehacer pedagógico, los proyectos se llevan a cabo de manera integradora y se relaciona de la siguiente manera:

PROYECTO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	GRADO
Lúdicas	Consolidar ambientes escolares relacionables con la cultura y el arte	<ul style="list-style-type: none">• taller de teatro• taller de danzas• taller de manualidades• ensayo y música	1° a 11°
Intercolegiados	Fomentar el espíritu deportivo y sana competencia en la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none">• Ensayo de revista• Montaje del evento• Ceremonia inaugural• Premiación• Juegos	1° a 11°
Escuelas de padres	Generar ambientes de articulación entre la comunidad educativa, con base a los lineamientos y reglamentos del MEN	<ul style="list-style-type: none">• Escuela de padres: métodos de crianza• Escuela de padres: riesgos de la internet• Escuela de padres: inteligencia emocional	Padres de familia 1° a 11°
Loncheras saludables	Estimular alimentación saludable en la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none">• Asesoría nutricional	1° a 11°



CORPORACIÓN TRIGAL DEL NORTE
"Construyendo Futuro Con Calidad Humana"
Nit .900014331-9 Dane. 354001009458 Código Municipal: 5400103123040

41

		<ul style="list-style-type: none">• Programación de las loncheras saludables• Loncheras saludables	
Banda de paz	Fomentar el sentido de pertenencia, responsabilidad y disciplina en los miembros de la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none">• Ensayos semanales• Participaciones en salidas culturales	1° a 11°

Que durante el año lectivo 2017:

Con fecha de inicio 6 de febrero de 2017 de los contratos firmados con los padres o acudientes de 230 alumnos de los grados 1 primaria a 11 grado de la básica secundaria por un valor de \$ 181.650.000,00 pesos, y con fecha de finalización noviembre 30 de 2017

La presente certificación se expide para el ICBF

En Cúcuta a los 30 días del mes de agosto de 2019

José Armando Sepúlveda Villamil
Rector

Francis Tatiana Núñez Díaz
Dirección Administrativa



CERTIFICACION

La Corporación Trigal del Norte, bajo resolución 1663 de 1996 viene desempeñando funciones relacionadas a los procesos de formación en la comunidad del Barrio Trigal del Norte, su PEI se encuentra articulado a las dinámicas del contexto social, consolidando el horizonte institucional como un elemento de contribución a la formación personas integrales.

Objeto: Implementación de proyectos de aula es uno de los componentes más destacados en el plan de estudios, debido a la importancia que el modelo educativo le otorga a la transversalidad e innovación en el quehacer pedagógico, los proyectos se llevan a cabo de manera integradora y se relaciona de la siguiente manera:

PROYECTO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	GRADO
Lúdicas	Consolidar ambientes escolares relacionables con la cultura y el arte	<ul style="list-style-type: none">• taller de teatro• taller de danzas• taller de manualidades• ensayo y música	1° a 11°
Intercolegiados	Fomentar el espíritu deportivo y sana competencia en la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none">• Ensayo de revista• Montaje del evento• Ceremonia inaugural• Premiación• Juegos	1° a 11°
Escuelas de padres	Generar ambientes de articulación entre la comunidad educativa, con base a los lineamientos y reglamentos del MEN	<ul style="list-style-type: none">• Escuela de padres: métodos de crianza• Escuela de padres: riesgos de la internet• Escuela de padres: inteligencia emocional	Padres de familia 1° a 11°
Loncheras saludables	Estimular alimentación saludable en la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none">• Asesoría nutricional• Programación de las loncheras saludables• Loncheras saludables	1° a 11°



CORPORACIÓN TRIGAL DEL NORTE
"Construyendo Futuro Con Calidad Humana"
Nit .900014331-9 Dane. 354001009458 Código Municipal: 5400103123040

Banda de paz	Fomentar el sentido de pertenencia, responsabilidad y disciplina en los miembros de la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none">• Ensayos semanales• Participaciones en salidas culturales	en 1° a 11°
--------------	--	---	-------------

Que durante el año lectivo 2018:

Con fecha de inicio del 29 de enero de 2018, de los contratos firmados con los padres o acudientes de 230 alumnos de los grados 1 primaria a 11 grado de la básica secundaria por un valor de \$ 180.350.000,00 pesos, y con fecha de finalización noviembre 30 de 2018

La presente certificación se expide para el ICBF

En Cúcuta a los 30 días del mes de agosto de 2019

José Armando Sepúlveda Villamil
Rector

Francis Tatiana Núñez Díaz
Dirección Administrativa

FORMATO N° 4

PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

PROPUESTA TÉCNICA

1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA:

2. TITULO: LABORATORIO PEDAGÓGICO UN ESCENARIO EN LA BÚSQUEDA DE LA CULTURA DE PAZ Y LA TRANSFORMACIÓN HACIA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

3. 1.1. Objetivo general:

- Diseñar escenarios pedagógicos para la construcción de una cultura de paz, a través del juego, arte y recreación, en las niñas y niños y adolescentes y sus familias.

1.2. Objetivos específicos:

- Identificar las necesidades reales de las niñas y niños y adolescentes a partir de la observación de sus interacciones.

- Analizar las necesidades encontradas, categorizando desde la relación de la cultura de paz y la transformación en la resolución de conflictos.

- Diseñar las acciones propias del laboratorio educativo seleccionado las estrategias de mediación hacia la búsqueda de una cultura de paz.

- Sensibilizar en y las nuevas dinámicas de interacción enmarcadas en la cultura de paz desde las interacciones participativas.

1.3. Población objetivo:

La población con el cual se pretende orientar en esta estrategia son Niños, niñas y adolescentes, sus familias y comunidad de los municipios de Norte de Santander. El Programa tiene como población titular a los niños, niñas y adolescentes entre los 6 y menores de 18 años; que se encuentran en alguna de las siguientes condiciones, descritas sin orden de prioridad:

a. Niños, niñas y adolescentes desplazados por la violencia.

b. Niños, niñas y adolescentes pertenecientes a familias en situación de pobreza (identificados por los puntos de corte establecidos por el ICBF en la metodología.

SISBEN III) o pobreza extrema de la Red Unidos, y/o pertenecientes al Programa Más Familias en Acción.

c. Niños, niñas y adolescentes que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD, excepto aquellos niños, niñas y adolescentes que presentan las problemáticas concomitantes como discapacidad severa, violencia sexual, consumo de sustancias psicoactivas o que han sido desvinculados de algún grupo armado ilegal y se encuentran en las modalidades externado, intervención de apoyo y hogar sustituto.

d. Niños, niñas y adolescentes que ya terminaron su Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD y fueron reintegrados a sus familias.

1.4. Lectura de contexto - de las zonas donde manifiesta interés de operar

De acuerdo al contexto donde se proyecta la ejecución de la estrategia se busca que sean zonas focalizadas donde se cuente con la población requerida de acuerdo a los 3 grupos etarios y que sea población que tenga el interés y necesidad de pertenecer a espacios lúdico pedagógicos en los que fomenta todo el lineamiento del que establece el Manual operativo para la respectiva ejecución del programa.

A si mismo cabe resaltar las etapas que se desarrollan a partir de la presentación del programa y todo lo correspondiente a la ejecución a continuación se relaciona según Manual operativo la presentación del programa.

El Departamento Norte De Santander, cuenta con varias zonas donde se requiere atención priorizada para las niñas y niños y adolescentes de los diferentes Municipios ya que cuenta con potencial para transformar y empoderar la infancia y adolescencia de la región, no es ajeno mencionar que el departamento carece en algunas comunidades con programas de fortalecimientos a las familias y a estas situaciones que afectan, en algún porcentaje de niños y niñas ubicados en la zona rural.

Por ello es que se pretende desde la construcción del laboratorio pedagógico y el acompañamiento de los diferentes componentes y redes busca el fortalecimiento de las habilidades y capacidades de para la construcción de una cultura de paz enfocada en el reconocimiento de las diferentes habilidades culturales y artísticas que promuevan los niños y niñas y adolescentes. Permitiendo en ellos favorables Relaciones familiares y la generación de espacios de dialogó entorno a las practicas desarrolladas de cada encuentro vivencial por las familias, que contribuyan a la

consolidación de los factores protectores que aportan al desarrollo de los niños y las niñas en ambientes familiares más amables y tolerantes.

Estos espacios de acercamiento propician el reconocimiento de las experiencias propias de cada contexto familiar, así como los saberes en relación con las costumbres, hábitos y valores.

El proceso de orientación familiar se fundamenta en la educación de los padres y cuidadores en aspectos que conforman el desarrollo de los niños y niñas de tal forma que contemplan el trabajo realizado por los orientadores psicosociales, pedagógicos durante las actividades desarrolladas en cada una de las participaciones.

Sin embargo es importante mencionar que se cuenta con población que requiere ser atendida y que la atención busca fortalecer acciones en la adolescencia y la niñez ya que se pretende sensibilizar en acciones de participación tecnológica, recreativa, y las orientaciones culturales que ofrece la estrategia de generaciones con bienestar para los usuarios carentes de formación pedagógica.

Se hace necesario intervenir en procesos de fortalecimiento pedagógico y potenciar las habilidades de cada uno de los adolescentes y niños, niñas, familias ya que se cuenta con un plan de acción a ejecutar y el Manual operativo es muy claro ya que permite la trazabilidad de los procesos por las diferentes etapas como lo son: **explorando** en la que los niños de 6 -9 años están en la construcción de su identidad e interacciones interpersonales. Y a sí mismo en la etapa de **profundización** en la que los niños están de 10-13 años en la búsqueda y construcción de cultura de paz hacia la construcción de resolución de conflictos. Permitiendo en la etapa de **construyendo** en los adolescentes de 14-17 años a Afianzar interacciones, comportamientos y la construcción de su proyecto de vida.

Permitiendo el Enfoque diferencial territorial: la consideración de incidencias geográficas, ambientales y culturales en los diferentes desarrollos de las personas. Además, este enfoque permite tener un conocimiento acerca de las diferentes maneras de entender y afrontar la vida, propias de las diversas comunidades, en relación con el contexto natural y social en donde habitan y con imaginarios, prácticas, hábitos y costumbres ancestrales.

La Pedagogía desde el aprendizaje significativo de David Ausubel es, un tipo de aprendizaje en que un niño o adolescente asocia la información nueva con la que ya posee; reajustando y reconstruyendo nuevos aprendizajes con los conocimientos previos condiciona esto permite que desde las interacciones construya adecuadas acciones.

Esta propuesta busca una favorabilidad de las experiencias de vida que muestran cada potencial usuario, para el aprendizaje en el que se construye o se reflexiona desde las diferentes miradas de las orientaciones pedagógicas y psicosociales que promueve la proyección de generar las metas y roles que quieren ejercer en la sociedad.

Este proceso permite hacer uso de acciones, ambientes enriquecidos y actividades lúdico pedagógicas permitiendo un solo fin de facilitar acciones formativas, provenientes desde la construcción de una cultura de paz que aborde un espacio y el constructivismo social, con el fin de fortalecer la capacidad para analizar las situaciones que enfrentan los niños, niñas y adolescentes en su cotidianidad. Y sensibilizar con valores sus saberes y experiencias su participación activa en todos los ambientes de aprendizaje que genere la estrategia.

1.5. Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa

Este proceso va direccionado de acuerdo a lo que proyecta el Manual Operativo Donde se establecen los horarios de participación, firma de compromiso por parte de los niños, niñas y adolescentes y sus familias para su participación.

- Definición de los grupos de atención: en este marco se debe definir cada uno de los participantes que hará parte de los grupos de atención de aproximadamente 25 niños niñas y adolescentes. Cada psicosocial asume 4 grupos de atención, los grupos etarios deben ser homogéneos para garantizar la implementación metodológica, no obstante, un psicosocial puede tener a cargo distintos grupos etarios.
- Reconocimiento de factores de riesgo generales: taller con los niños, niñas niños y adolescentes frente a las problemáticas comunes presentes en sus territorios y en su comunidad.

- Reconocimiento de factores de riesgo particulares y de conocimiento de derechos: ejercicio de carácter individual, donde se identifican factores de riesgo y los entornos protectores de los niños niñas y adolescentes.

- Identificación de intereses particulares del grupo: en relación al grupo de niños, niñas y adolescentes entre los 10 a los 17 años, se debe realizar un trabajo de reconocimiento de los gustos, se busca establecer cuál va a ser el núcleo de desarrollo, así como generar una dinámica grupal que permita iniciar el trabajo de resolución de conflictos y los procesos de participación

- Medición de entrada de los niños, niñas y adolescentes: es un ejercicio en el que se realiza un levantamiento de información que tiene como propósito conocer el estado inicial de los niños, niñas y adolescentes, en cuanto a las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como, de habilidades y capacidades.

Conformar comités de "Guardianes del Tesoro": se realizarán ejercicios de Control Social "Guardianes del Tesoro" a las acciones realizadas por los aliados estratégicos de la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia, para promover la participación e incidencia política de las niñas, los niños y los adolescentes.

- Taller con padres, madres o cuidadores: Este taller busca establecer el estado de conocimiento del derecho de sus hijos, los esquemas de relacionamiento que se desarrollan en el hogar, y los procesos de acompañamiento implementados en la actualidad. Por último, definir cómo les gustaría acompañar a sus hijos en el proceso de curso de vida.

en cuanto a la organización de los grupos etarios se busca generar espacios del desarrollo de Los cambios sociales que se están presentando con el fin de realizar y replantear la atención y cuidado que se le busca ofrecer a los potenciales adolescentes, niños y niñas y familias usuarias de la estrategia generaciones con Bienestar cabe resaltar que las redes familiares son un punto de referencia para la orientación de estas nuevas formas de atención permitiendo un fortalecimiento de los vínculos paternos y de las redes de apoyo. y comunitario que ayuden a reducir los factores que afectan el desarrollo infantil, asociados a condiciones de maltrato, abandono y desvinculación afectiva, influyendo de manera directa en la salud física y emocional de los niños y las niñas y de su desarrollo infantil.

La atención está estructurada en cuatro componentes según Manual operativo:

1. Fortalecimiento de capacidades y habilidades. Este componente tiene como propósito favorecer el reconocimiento y afianzamiento de las capacidades de niñas, niños y adolescentes. Se busca generar capacidades para reconocer y ejercer los derechos, para participar y expresarse libremente, para reconocer situaciones de riesgo, para construir su propio proyecto de vida, y para resolver conflictos. Adicionalmente, se espera fortalecer las habilidades y los talentos individuales de las niñas, niños y adolescentes empleando como estrategia pedagógica los núcleos de desarrollo: i) Arte y Cultura, ii) Literatura y Juego, iii) Ciencia y Tecnología, y iv) Deporte y Recreación. El trabajo alrededor de estos núcleos de desarrollo busca fortalecer habilidades, destrezas, capacidades, valores sociales y talentos

2. Fortalecimiento de las capacidades familiares. Este componente busca promover desde el intercambio de saberes entre niños, niñas, adolescentes, y sus padres, madres o cuidadores la reflexión en torno a las dinámicas relacionales basadas en el cuidado, el afecto y la generación de oportunidades para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. Este componente se desarrolla a través de encuentros intergeneracionales y encuentros individuales con la familia.

3. Articulación interinstitucional. La articulación busca activar el accionar del Estado y sociedad para garantizar los derechos de la niñez, así como para la promoción y ejercicio de los derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la superación de inobservancias en los entornos educativo, espacio público y comunitario, institucional, trabajo protegido y virtual, a fin de promover la corresponsabilidad, la complementariedad y la subsidiaridad con los diferentes actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con respecto a la infancia y la adolescencia; así como, la complementariedad en los procesos de atención.

4. Control social: El componente de control social busca generar espacios de participación tanto para las niñas, niños y adolescentes, sus familias y miembros de la comunidad, orientados a desarrollar ejercicios de veeduría ciudadana al programa. Se busca identificar oportunidades de mejora a las actividades que desarrollen los operadores durante la implementación del programa Generaciones

1.6. Alistamiento

Las actividades programadas para la preparación del servicio de acuerdo con lo establecido en el manual operativo del programa se da a partir de hacer una convocatoria para el talento humano a ejecutar y así mismo incluir plan de capacitación al talento humano y cronograma de sesiones del primer mes de operación.

Cabe resaltar la importancia de la dotación con la cual se realizara el trabajo lúdico pedagógico lo cual implica tener una variedad de materiales necesarios y que se ajusten a los diferentes grupos etarios con los que se ejecutara el programa.

Focalización de posibles participantes: niñas, niños y adolescentes y sus familias. .
Directorio del talento humano contratado por el operador, en formato establecido por el ICBF, y según los perfiles definidos en el presente manual operativo, al igual que las hojas de vida con sus respectivos soportes.

Capacitación y socialización al talento humano sobre: Política Nacional de Infancia y Adolescencia, Documentos técnicos de la Dirección de Niñez y Adolescencia. Lineamiento Técnico, Manual Operativo, Sistema Integrado de Gestión del ICBF (Misión, Visión, Política Ambiental. Enfoque de desarrollo integral y el aporte del programa al proceso. • Identificación de signos de posibles vulneraciones. • Acción en el marco del Sistema Nacional Bienestar Familiar. • Rutas de atención. • Habilidades para la vida. • Capacidades. • Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional

1.7. Atención

Las estrategias planteadas para la ejecución de Generaciones con Bienestar se proyectan de acuerdo a lo establecido en Manual Operativo y así mismo la estrategia que ofrece el Operador desde la mirada pedagógica:

La construcción del laboratorio pedagógico.

Actividades de presentación

Construcción de valores

Escalando hacia la formación de valores

Me identifico con mis talentos

Un camino al dialogo.

1.7.1 Encuentros grupales con niños niñas y adolescentes

Los encuentros grupales estarán direccionados como lo establece el Manual operativo de la Modalidad y se tendrán en cuenta las acciones pedagógicas que ofrece el Operador basado en las atenciones que promueven para los adolescentes, niños y niñas

A continuación se citan las acciones del Manual Operativo de la ejecución de cada encuentro.

- 5
- Encuentros vivenciales de lectura del contexto: es el primer proceso que se desarrolla en la atención y es liderado por el profesional psicosocial en encuentros de, por lo menos, dos horas de duración de acuerdo con lo establecido en el acápite 8.2.1.2.
 - Encuentros vivenciales: se desarrolla una sesión cada dos semanas, estas sesiones contarán con un diseño metodológico definido, de acuerdo con el tema que se busque desarrollar y las características del contexto.
 - Encuentro del núcleo de desarrollo: Encuentro del núcleo de desarrollo: se desarrollan dos sesiones por semana, estas sesiones estarán a cargo de los inspiradores, y si bien no contarán con un diseño metodológico para cada encuentro, se plantea un método de desarrollo general, en el cual se establece, el objetivo de cada sesión y el desarrollo, donde se inicie explicando al grupo los objetivos y al final el proceso de reflexión.

1.7.2 Fortalecimiento de las capacidades familiares

Según Manual Operativo se establecen diferentes acciones pedagógicas y participativas para la ejecución de los encuentros grupales y la importancia que muestra cada ciclo en lo que se propone para cada encuentro enunciado en individuales o grupales con padres, dando sentido desde los contextos familiares y la búsqueda de la construcción hacia una cultura de paz.

Se mencionan los encuentros a ejecutar:

- Encuentros individuales y grupales con padres
- Encuentros intergeneracionales y encuentros familias individuales y grupales
- Encuentros fortalecimiento a entornos

1.7.3 Articulación interinstitucional

En este ciclo se hacen diferentes Gestiones a diferentes entes que apoyen la búsqueda de la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes para consolidar sus diferentes campos en los que un niño o niña debe tener como garantía a la Educación, Salud, Identidad, alimentación. Entre otros que permiten el buen desarrollo integral de cada uno de ellos.

1.7.4 Control social

El proceso de comité de veedurías se realizara para garantizar la transparencia con la que se ejecute la estrategia y a si mismo diferentes comités evidenciaran desde los diferentes componentes el proceso de calidad con el que se presta el servicio.

Guardianes del tesoro serán los pioneros de promover la veeduría de las acciones ejecutadas en cada encuentro grupal.

1.8. Cierre

En este ciclo se tendrán en cuenta los resultados adquiridos por los niños, niñas y adolescentes y sus familias ya que se tendrá el insumo, la semilla la cual mostrara la pertinencia de la estrategia aplicada en cada uno de los niños y niñas, adolescentes. Se tendrá en cuenta de resaltar las experiencias más significativas para socializarlas en la comunidad y en los comités que se establecen con los Centros Zonales.

Medición de salida de los niños, niñas y adolescentes: es un ejercicio en el cual se realiza un levantamiento de información que tiene como propósito conocer el estado de salida de los niños, niñas y adolescentes teniendo en cuenta las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como, las habilidades y capacidades. • Socialización de los resultados de guardianes del tesoro: tiene como propósito hacer una presentación a los participantes de los resultados encontrados por el comité de "Guardianes del Tesoro".

1.9 TRANSFORMACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS

- En la presente propuesta se hace necesario implementar una estrategia titulada " **LABORATORIO PEDAGÓGICO UN ESCENARIO EN LA BÚSQUEDA DE LA CULTURA DE PAZ Y LA TRANSFORMACIÓN HACIA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

De acuerdo a las indicaciones que contempla el Manual Operativo de la Modalidad se ve la necesidad de implementar estrategias que favorezcan las acciones de los niños y niñas, adolescentes y sus familias en cuanto a estrategias que generen la garantía de derechos y el descubrimiento de talentos y habilidades con los que cuentan los posibles usuarios de estos programas.

La importancia de mejorar las comprensiones familiares y las redes de apoyo con la cual las comunidades en ocasiones se ven beneficiadas desde la construcción de nuevos aprendizajes y comportamientos en la que se tengan que mejorar relaciones interpersonales.

Permitiendo erradicar de los adolescentes y sus familias comportamientos agresivos, verbales facilitando seguimientos desde los diferentes orientadores que acompañan el proceso. Seguidamente se organizan unas categorías las cuales son las generadoras de cada temática en esta propuesta lo cual se menciona en acciones para la construcción de la cultura de Paz, y el reconocimiento de las competencias ciudadanas, competencias emocionales, resolución de conflictos.

Se diseña la propuesta pedagógica para fortalecer procesos comunicativos, de acuerdo al manejo de sus propias emociones, a la hora de resolver conflictos de acuerdo a las temáticas establecidas generan en los usuarios la empatía de construir un trabajo cooperativo.

En la aplicación de esta propuesta se busca que los niños construyan desde los encuentros educativos ambientes de paz en la cual se muestren comprometidos resolviendo los conflictos de manera pacífica e impulsándose como mediadores, generadores de culturas constructivas de paz.

Atentamente,



MARIA AMPARO DIAZ RINCON

Dirección comercial: avenida 1 No. 8-07 Barrio Trigal del Norte

Teléfono y Fax: 5735011

Domicilio Legal: Calle 21 No. 3-107 Barrio García Herreros, Cúcuta

Correo electrónico: contabilidadcortrinor@hotmail.com



Firma de la Persona autorizada

3. VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO

La suscrita Representante Legal de La Corporación Trigal del Norte de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS." me comprometo a invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

CONCEPTO	DETALLE/ ESPECIFICACIÓN
Dotación adicional para los centros de interés: Materiales que puedan entregarse a la comunidad para generar capacidad instalada y puedan continuar con el desarrollo de los núcleos de desarrollo de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo	
Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa	
Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el grupo de atención.	
Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA	
Ampliación de cobertura, días de atención o duración del programa	
Mejora en el componente nutricional	Contratará nutricionista y apoyo nutricional, para mejorar el componente
Sede propia para la operación del servicio. (diferente al espacio comunitario contemplado para el desarrollo del programa	
Descuentos económicos sobre el valor del costo por cupo fijado por parte del ICBF.	

(Diligenciar solo la fila que corresponda de acuerdo con la línea de valor agregado que le interesa proponer)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Llanas
Dirección de Contratación

Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agregados mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribir contrato.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Cúcuta, a los 30 días del mes de agosto del 2019.



MARIA AMPARO DIAZ RINCON

C.C: 37.249.462

Representante Legal

NIT: 900.014.331-9

Dirección comercial: Avenida 1 No. 8-07 barrió Trigal del Norte, Cúcuta

Teléfono: 5735011



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Carrera De la Fuente de Lleras
 Dirección de Contratación



El futuro
es de todos

BIENESTAR
FAMILIAR

**FORMATO N° 5
 CONTRATOS VIGENTES CON ICBF**

Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre los contratos suscritos y vigentes con el ICBF

No PROPUES TA	NIT	NOMBRE DEL PROPONENTE	No CONTRATO	REGIONAL	MODALIDAD	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAA	VALOR DEL CONTRATO*	CUPOS CONTRATADOS
Invitación S-2019-011799-5-400	900014331-9	Corporación Frigal del Norte	138	Norte de Santander	Institucional y familiar	22/01/2019	30/09/2019	\$ 6.249.875.170	CDI 666 y familiar 2468

* En caso que tenga adiciones, registrar el valor inicial más adiciones.

Observación: Los contratos relacionados No X Si han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento. Cuando la opción escogida sea Si, señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

Ciudad y fecha Cúcuta, agosto 30 de 2019

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lizaras
Dirección de Contratación



Nombre del Interesado: MARIA AMPARO DIAZ RINCON

Dirección: AV 1 No. 8-07 barrio Trigal del Norte

Ciudad: Cúcuta

Teléfono: 5735011_ fax: _____

Correo electrónico: contabilidadcortrigal@hotmail.com

NIT: 900.014.331-9

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía.
CC. 37.249.462

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75

FORMATO N° 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
SEDE DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá D.C.

MARIA AMPARO DIAZ RINCON identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de LA CORPORACION TRIGAL DEL NORTE, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública N° 001 de 2019
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública N° 001 de 2019
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública N° 001 de 2019 cuando nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 30 días del mes de agosto de 2019.


MARIA AMPARO DIAZ RINCON
CC 37.249.462
REPRESENTANTE LEGAL



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN q5AeY8Eb9D

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1190 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1610 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1022 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE
NIT:901014331-9
NÚMERO DEL PROPONENTE:0127
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:15-04-2013
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:19-04-2013
ORGANIZACIÓN:OTRAS (PERSONAS JURÍDICAS)
TAMAÑO DE EMPRESA:MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:15-11-1994
CLASE DE DOCUMENTO:RESOLUCION
NÚMERO DE DOCUMENTO:1663
FECHA DEL DOCUMENTO:15-11-1994
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:MARIA AMPARO
IDENTIFICACIÓN:CAROLINA DE SUAREZ - 97142441
CARGO:PRESIDENTE

FACULTADES:

ESTATUTOS DE LA CORPORACION TRIGAL DEL NORTEARTICULO 11 REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD ES EL(A) PRESIDENTA, NOMBRADO POR LA ASAMBLEA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE

Fecha expedición: 2019-09-30 - 15:10:40 **** Recibo No. SC00663929 **** Num. Operación: 03-J_MENDOZ-20190830-0022

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

GENERAL. EJERCERÁ EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA ASAMBLEA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CORPORACIÓN. SU PERIODO ES DE CUATRO (4) AÑOS. SON FUNCIONES DE EL (LA) PRESIDENTA. EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA CORPORACION. CONVOCAR A LAS REUNIONES A LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION. CELEBRAR CONTRATOS CON AUTORIZACION AMPLIA Y SUFICIENTE A LA REPRESENTANTE LEGAL PARA EJECUTAR, FIRMAR, CELEBRAR, CONTRATAR Y REALIZAR TODO ACTO ENCAMINADO AL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA. REPRESENTAR A LA CORPORACION CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, CESISTIR, DELEGAR Y SUSTITUIR. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA CORPORACION. PRESENTAR LOS INFORMES QUE SOLICITE LA ASAMBLEA O A LOS ORGANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL. B. NOMEAR Y REMOVER A LAS PERSONAS QUE DEBAN DESARROLLAR LOS EMPLEOS. H. MANEJAR LOS CHEQUES Y DOCUMENTOS QUE IMPLIQUEN MANEJO DE DINERO O BIENES. I. AUTORIZAR EL MONTO DE CAJA MENOR Y AVALAR SU GASTO DE ACUERDO A LA CUANTIA DESIGNADA. J. LOS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: AV 1 307
MUNICIPIO: 54001 - CUCUTA
DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER
TELEFONO 1: 5578728
TELEFONO 2: 5513749
TELEFONO 3: 3173795814
CORREO ELECTRÓNICO: CORCOLTRIGAL@MAIL.COM

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: AV 1 307
MUNICIPIO: 54001 - CUCUTA
DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER
TELEFONO 1 : 5578728
TELEFONO 2: 5513749
TELEFONO 3: 3173795814
CORREO ELECTRÓNICO: CORCOLTRIGAL@MAIL.COM

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE DEBE PERTECER A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PRESENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
15 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.II. ***

COMERCIO DE CUCUTA.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2018

ACTIVO CORRIENTE	:	\$31.163.243,00
ACTIVO TOTAL	:	\$330.032.704,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$1.793.138,00
PASIVO TOTAL	:	\$1.793.138,00
PATRIMONIO	:	\$348.239.566,00
UTILIDAD PERDIDA OPERACIONAL	:	\$118.370.177,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$24.078.746,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	17,37
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	1,10
RATIO DE COBERTURA DE INTERESES	:	4,1

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,37
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,21

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONADE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :193,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
85 13 13 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONADE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :113,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
85 13 13 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONADE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :132,54

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
85 13 13 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONADE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :117,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
85 13 13 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONADE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :101,50

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE

Fecha expedición: 2019-06-30 - 15:10:40 **** Recibo No. S000863928 **** Num. Operación. 03-J_MENDOZ-20190830-0022

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:117
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONADE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1187,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.7 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:118
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONADE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :117,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.8 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:119
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONADE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1139,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.9 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:120
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :61947
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.10 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:121

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I ***

CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 669708
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
 95 13 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.11 :
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
 CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 11669,95
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
 95 13 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.12 :
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
 CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 1475,97
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
 95 13 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.13 :
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
 CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 13734,67
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
 95 13 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.14 :

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE

Fecha expedición: 2019-03-30 15:10:40 **** Recibo No. S000663928 **** Num. Operación: 03-U_MENDOZ-20190830-0022

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :11 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2544,30
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
48 15 16 01 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.15 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :11 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :259,57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
48 15 16 01 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.16 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :11 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1009,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
48 15 16 01 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.17 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :11 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1148,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
48 15 16 01 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.18 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :11 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION SANTA EMERADIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4,86

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE

Fecha expedición: 2013-08-30 - 15:10:40 **** Recibo No. S00055923 **** Num. Operación: 03-J_MENDOZA-20190830-0022

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 15 14 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030

CONTRATO CELEBRADO POR :11 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION NUEVA GRANADA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,00

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 15 14 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031

CONTRATO CELEBRADO POR :11 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1078,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 15 14 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032

CONTRATO CELEBRADO POR :11 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2193,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 15 14 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033

CONTRATO CELEBRADO POR :11 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3017,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 15 14 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034

CONTRATO CELEBRADO POR :11 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE

Fecha expedición: 2019-09-30 - 15 10 40 **** Recibo No. SC00563923 **** Num. Operación. 03-U_MENDCZ-20190830-0022

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 17328,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
95 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.24 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035

CONTRATO CELEBRADO POR : 01 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 1737,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
95 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.25 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036

CONTRATO CELEBRADO POR : 01 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 1645,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
95 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.26 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037

CONTRATO CELEBRADO POR : 01 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 693,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
95 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.27 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038

CONTRATO CELEBRADO POR : 01 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 133,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
95 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.28 :

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 039
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 219,23

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
95 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.29 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 141
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 1175,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
95 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.30 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 142
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 1241,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
95 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DIA 28 DE JUNIO DE 2013 EL PROponente SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 28114 DEL LIBRO PRIMER DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DIA 28 DE JUNIO DE 2013.

QUE EL DIA 31 DE MARZO DE 2014 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 28145 DEL LIBRO PRIMER DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DIA 31 DE MARZO DE 2014.

QUE EL DIA 17 DE MARZO DE 2015 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 28245 DEL LIBRO PRIMER DE LOS PROponentES, QUE ESTA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE

Fecha expedición: 2019-08-20 - 15:10:40 **** Recibo No. S000560928 **** Num. Operación. 03-J_MENDOZ-20190830-0022

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I ***

INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE MARZO DE 2015.

QUE EL DÍA 18 DE MARZO DE 2016 EL PROPONENTE SE RENDIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31103 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE MARZO DE 2016.

QUE EL DÍA 27 DE MARZO DE 2017 EL PROPONENTE SE RENDIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32393 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE MARZO DE 2017.

QUE EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2018 EL PROPONENTE SE RENDIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31104 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2018.

QUE EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENDIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31112 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2019.

CERTIFICA:
CONTRATOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN PERCEPTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:9997792392
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
AREA O SECCIONAL:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-REGIONAL NORTE DE SANTANDER - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:13.06492
NOMBRE FUNCIONARIO:CARLOS EUSEBIO TORRADO FLORES
NÚMERO DEL CONTRATO:CONTRATO DE APORTE 315-2017
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:34-315-2.17
FECHA DE ADJUDICACIÓN:16 DE 2017
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:16 DE 2017
FECHA DE INICIO:06 DE 2017
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:33.048.334.011,11
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:19 DE 2019

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE

Fecha expedición: 2019-08-09 15:10:43 **** Recibo No. 5000663928 **** Num. Operación: 03-J_MENDOZ-20190809-0022

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:34750

OBJETO:PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 6 AÑOS O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICION, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO, LOS MANUALES OPERATIVOS Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF MARCO DE LA POLITICA DEL ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE EN LOS SERVICIOS DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR Y CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:8999992332

MUNICIPIO:34001 - CUCUTA

AREA O SECCIONAL:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-REGIONAL NORTE DE SANTANDER - PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:13156481

NOMBRE FUNCIONARIO:CARLOS EUGENIO TORRADO FLORES

NÚMERO DEL CONTRATO:CONTRATO DE ALIADO 304-2017

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:54-314-2017

FECHA DE ADJUDICACIÓN:08/12/2017

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:08/12/2017

FECHA DE INICIO:08/12/2017

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:3643.199.117,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:00,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:22/01/2018

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:34747

OBJETO:PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 6 AÑOS O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICION, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO, LOS MANUALES OPERATIVOS Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF MARCO DE LA POLITICA DEL ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE EN LOS SERVICIOS DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR Y CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:8999992332

MUNICIPIO:34001 - CUCUTA

AREA O SECCIONAL:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-REGIONAL NORTE DE SANTANDER - PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:13156481

NOMBRE FUNCIONARIO:CARLOS EUGENIO TORRADO FLORES

NÚMERO DEL CONTRATO:131-2017

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:54-131-2017

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE

Fecha expedición: 2019-08-30 - 15:10:41 ***** Recibo No. SC00663929 ***** Num. Operación: 03-U_MENDOZ-20190830-0022

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.II. ***

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 22/01/2019
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 22/01/2019
FECHA DE INICIO: 22/01/2019
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: 04.249.843.171,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: 07,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 22/01/2019
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 36655

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTILES, Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL Y FAMILIAR Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "DE CERO A SIEMPRE".

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

03 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 8999991001
MUNICIPIO: 04001 - CUCUTA
AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-REGIONAL NORTE DE SANTANDER - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 13110496
NOMBRE FUNCIONARIO: CARLOS EUGENIO TORRADO FLOPER
NÚMERO DEL CONTRATO: 308-2019
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 04-308-2019
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 24/11/2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 24/11/2018
FECHA DE INICIO: 24/11/2018
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: 114.711.101,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: 07,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 28/11/2018
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 36445

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE", EN EL SERVICIO HOGARES INFANTILES.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

03 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 8999991001
MUNICIPIO: 04001 - CUCUTA
AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-REGIONAL NORTE DE SANTANDER

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE

Fecha expedición: 2019-08-30 - 15 10 41 **** Recibo No. 5000653928 **** Num. Operación: 08-JJ_MENDOZ-20190830-0022

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- PRINCIPAL

IDENTIFICACION FUNCIONARIO:13256484
NOMBRE FUNCIONARIO:CARLOS EUGENIO TERRAZO FLORES
NÚMERO DEL CONTRATO:307-2018
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:54-307-2018
FECHA DE ADJUDICACIÓN:24/10/2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:24/10/2018
FECHA DE INICIO:01/11/2018
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:3147.311.849,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:93,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:28/11/2018
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:35447
OBJETO:PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA LOCALIDAD Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL IDEB, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERDO A SIEMPRE", EN EL SERVICIO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

33 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999991392
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
AREA O SECCIONAL:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-SECCIONAL NORTE DE SANTANDER
- PRINCIPAL

IDENTIFICACION FUNCIONARIO:11134484
NOMBRE FUNCIONARIO:CARLOS EUGENIO TERRAZO FLORES
NUMERO DEL CONTRATO:306-2018
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:54-306-2018
FECHA DE ADJUDICACIÓN:24/10/2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:24/10/2018
FECHA DE INICIO:01/11/2018
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:3536.557.319,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:93,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:28/11/2018
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:35446
OBJETO:PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA LOCALIDAD Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL IDEB, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERDO A SIEMPRE", EN EL SERVICIO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE

Fecha expedición: 2019-09-30 15:10:41 **** Recibo No. S000663929 **** Num. Operación: 03-J_MENDOZ/20190930-0022

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.II ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

99 14 19 01 :

ENTIDAD CONTRATANTE:FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
NIT:8999999161
MUNICIPIO:11091 - BOGOTÁ
AREA O SECCIONAL:Principal
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:76701949
NOMBRE FUNCIONARIO:WILSON EDUILLA CRISTANDRO
NÚMERO DEL CONTRATO:212216
FECHA DE ADJUDICACIÓN:14/08/2012
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:17/09/2012
FECHA DE INICIO:17/09/2012
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$100.000.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$1,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:09/09/2012
NUMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:00001266

CODIGO - DESCRIPCIÓN

0001 : GESTION EDUCATIVA

ENTIDAD CONTRATANTE:FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
NIT:8999999161
MUNICIPIO:11091 - BOGOTÁ
AREA O SECCIONAL:Principal
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:76701949
NOMBRE FUNCIONARIO:WILSON EDUILLA CRISTANDRO
NÚMERO DEL CONTRATO:212216
FECHA DE ADJUDICACIÓN:14/08/2012
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:17/09/2012
FECHA DE INICIO:17/09/2012
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$100.000.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$1,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:09/09/2012
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:00001266

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN

0001 : GESTION EDUCATIVA

ENTIDAD CONTRATANTE:FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
NIT:8999999161
MUNICIPIO:11091 - BOGOTÁ
AREA O SECCIONAL:Principal
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:76701949
NOMBRE FUNCIONARIO:WILSON EDUILLA CRISTANDRO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE

Fecha expedición: 2019/08/30 - 15:10:41 **** Recibo No. S009863928 **** Num. Operación. 03-J_MENDOZ-20190830-0022

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO DEL CONTRATO: 2122219
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 11/08/2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 17/08/2018
FECHA DE INICIO: 17/08/2018
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: \$177.001.056,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 18/08/2018
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES: 00024187

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN

10001 : GESTION EDUCATIVA

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT: 9999992392

MUNICIPIO: 54001 - CUCUTA

AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-REGIONAL NORTE DE SANTANDER
- PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 13255454

NOMBRE FUNCIONARIO: CARLOS EUBENIO TORRADO FLÓPEZ

NÚMERO DEL CONTRATO: 305-2018

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 54-305-2018

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 14/10/2018

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 24/10/2018

FECHA DE INICIO: 01/11/2018

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO: \$100.501.079,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 18/11/2018

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES: 33447

OBJETO: PESTAR EL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE", EN EL SERVICIO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT: 9999992392

MUNICIPIO: 54001 - CUCUTA

AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-REGIONAL NORTE DE SANTANDER
- PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 13255454

NOMBRE FUNCIONARIO: CARLOS EUBENIO TORRADO FLÓPEZ

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE

Fecha expedición: 2019-08-30 - 15:10:41 **** Recibo No. SC00663929 **** Num. Operacion. 030_MENDOZ-20190830-0022

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO DEL CONTRATO: 818-2017
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 84-818-2017
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 08/12/2017
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 08/12/2017
FECHA DE INICIO: 08/12/2017
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: 3663.133.177,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: 0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 22/02/2018
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 34743

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A MUJERES VESTANTES NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, Y HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICION, DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS DE LAS MODALIDADES Y LAS DIRECTIVAS ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE PRIMERA INFANCIA DE CERÓ A SIEMPRE EN EL SERVICIO DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

?? 14 15 00 :

CONTRATOS TERMINADOS O EJECUTADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
NIT: 8888883161
MUNICIPIO: 11001 - BOBOTA
AREA O SECCIONAL: Principal
IDENTIFICACION FUNCIONARIO: 7702849
NOMBRE FUNCIONARIO: WILSON PANILLA TRISTANCHO
NÚMERO DEL CONTRATO: 818-2017
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 01/11/2012
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 01/11/2012
FECHA DE INICIO: 01/11/2012
FECHA DE TERMINADO: 15/12/2012
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: 310.000.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: 0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 05/11/2012
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 00024250

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
NIT: 8888883161
MUNICIPIO: 11001 - BOBOTA
AREA O SECCIONAL: Principal
IDENTIFICACION FUNCIONARIO: 7702849
NOMBRE FUNCIONARIO: WILSON PANILLA TRISTANCHO
NÚMERO DEL CONTRATO: 818-2017
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 01/11/2012

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE

Fecha expedición: 2019-08-30 - 15:10:41 **** Recibo No. S000963928 **** Num. Operación: 03-0_VENEZOL-20190830-0022

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:17-08-2012
FECHA DE INICIO:17-08-2012
FECHA DE TERMINADO:15-11-2012
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:1123.221.373,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:50,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:23-08-2013
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:10024170

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN
1031 : GESTION EDUCATIVA

ENTIDAD CONTRATANTE:FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FUNADE
NIT:8000000141
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
AREA O SECCIONAL:Principal
IDENTIFICACION FUNCIONARIO:70792949
NOMBRE FUNCIONARIO:WILSON BONILLA CRISTIANCHO
NÚMERO DEL CONTRATO:2122204
FECHA DE ADJUDICACIÓN:14-08-2012
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:17-08-2012
FECHA DE INICIO:17-08-2012
FECHA DE TERMINADO:15-11-2012
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:1123.221.373,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:50,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:23-08-2013
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:10024170

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN
1031 : GESTION EDUCATIVA

ENTIDAD CONTRATANTE:FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FUNADE
NIT:8000000141
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
AREA O SECCIONAL:Principal
IDENTIFICACION FUNCIONARIO:70792949
NOMBRE FUNCIONARIO:WILSON BONILLA CRISTIANCHO
NÚMERO DEL CONTRATO:2122204
FECHA DE ADJUDICACIÓN:14-08-2012
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:17-08-2012
FECHA DE INICIO:17-08-2012
FECHA DE TERMINADO:15-11-2012
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:873.011.321,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:50,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:23-08-2013

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE

Fecha expedición: 2019-09-30 - 15:10:41 **** Recibo No. S000653828 **** Num. Operación: 03-J_MENDOZ-20190830-0022

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-REGIONAL NORTE DE SANTANDER
- PRINCIPAL

IDENTIFICACION FUNCIONARIO:13268458
NOMBRE FUNCIONARIO:CARLOS EUGENIO TORRADO FLORES
NÚMERO DEL CONTRATO:511-2016
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:54-511-2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN:16/12/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:16/12/2016
FECHA DE INICIO:16/12/2016
FECHA DE TERMINADO:13/12/2017
FECHA DE LIQUIDACIÓN:21/03/2018
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$4.749.979.899,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$3.391.477.619,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:03/11/2018
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:36439

OBJETO:PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 6 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO, LOS MANUALES OPERATIVOS Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL IURE, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA (DE CERD A SIEMPRE), EN LOS SERVICIOS DESARROLLO INFANTIL EN MARCO FAMILIAR Y CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.
(MIXTA)

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

03 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:9999993391
MUNICIPIO:34001 - CUENTA
NÚMERO DEL CONTRATO:213-2016
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:54-213-2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN:29/01/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:09/01/2016
FECHA DE INICIO:09/01/2016
FECHA DE TERMINADO:31/10/2016
FECHA DE LIQUIDACIÓN:11/01/2017
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$498.879.400,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$394.383.671,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:03/09/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00034776

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:9999993392
MUNICIPIO:34001 - CUENTA
NÚMERO DEL CONTRATO:115-2016

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE

Fecha expedición: 2019 08 30 - 15 10 41 ***** Recibo No. S000653928 ***** Num. Operación: 02-U_MENDOZ-20190330-0022

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 84-108-2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 29/01/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 29/01/2016
FECHA DE INICIO: 30/01/2016
FECHA DE TERMINADO: 15/12/2016
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 30/09/2017
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: 8481.525.417,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: 8311.747.472,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 25/08/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES: 00134071

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 8999993192

MUNICIPIO: 54001 - CUCUTA

NÚMERO DEL CONTRATO: 108-2016
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 84-108-2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 29/01/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 29/01/2016
FECHA DE INICIO: 30/01/2016
FECHA DE TERMINADO: 15/12/2016
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 15/04/2017
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: 81.477.440.720,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: 81.709.887.090,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15/08/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES: 00134072

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 8999993192

MUNICIPIO: 54001 - CUCUTA

AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL NORTE DE SANTANDER
- PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 13.104-16
NOMBRE FUNCIONARIO: CARLOS EUSEBIO TORRADO FELIPE
NÚMERO DEL CONTRATO: 108-2016
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 84-108-2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 29/01/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 29/01/2016
FECHA DE INICIO: 29/01/2016
FECHA DE TERMINADO: 31/12/2016
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 27/09/2017
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: 81.994.274.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: 81.514.915.001,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 23/11/2016
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES: 35435

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE

Fecha expedición: 2019-08-30 - 15 10 41 **** Recibo No. S000563928 **** Num. Operación. 03-U_MENDOZ-20190830-0022

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN EDUCACION INICIAL Y CUIDADO A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS MANUAL OPERATIVO LAS DIRECTRICES PARAMETROS Y ESTANDARES ESTABLECIDOS POR EL ICBF EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE CERCA SIEMPRE

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 16 19 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT: 8999992392

MUNICIPIO: 54001 - CUENTA

AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-REGIONAL NORTE DE SANTANDER - PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 13156-83

NOMBRE FUNCIONARIO: CARLOS EUGENIO TORRADO FLORES

NÚMERO DEL CONTRATO: 609-2016

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 64-919-2016

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 14/10/2016

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 18 12 2016

FECHA DE INICIO: 14/11/2016

FECHA DE TERMINADO: 15/11/2017

FECHA DE LIQUIDACIÓN: 21/01/2018

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO: 92.187.000.000,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO: 92.341.287.000,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 23 11 2016

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentes: 3643

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO, LOS MANUALES OPERATIVOS Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA (DE CERCA SIEMPRE), EN LOS SERVICIOS DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR Y CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL. (MIXTA)

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT: 8999992392

MUNICIPIO: 54001 - CUENTA

AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-REGIONAL NORTE DE SANTANDER - PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 13156-83

NOMBRE FUNCIONARIO: CARLOS EUGENIO TORRADO FLORES

NÚMERO DEL CONTRATO: 610-2016

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE

Fecha expedición: 2013-03-30 - 15:10:41 **** Recibo No. S000663923 **** Num. Operación: 03-J_MENDOZ-20130830-0022

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 34-811-2013
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 16/11/2013
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 16/11/2013
FECHA DE INICIO: 16/12/2013
FECHA DE TERMINADO: 16/12/2017
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 16/04/2018
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: \$544.034.670,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$511.966.444,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 23/11/2013
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES: 36433

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO, EL MANUAL OPERATIVO Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA (DE CERO A SIEMPRE), EN EL SERVICIO DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR. (DIMEF)"

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

03 14 15 03 :

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1513 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1032 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 849 DE 2003, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUE LLEN EL FORMULARIO (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SABADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$50,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación de esta jurisdicción y firmada por la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digital física electrónica. Por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos .pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado o quiere hacer desde su computadora con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, agregando el enlace <https://sicucuta.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación q5AeY8Eb9D

Además con la verificación podrá visualizar y descargar una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario y podrá ser de buena fe sus veces de la Cámara de Comercio que avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza a la firma digital en los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CORPORACION COLEGIO TRIGAL DEL NORTE

Fecha expedición: 2019-08-30 - 15:10:41 ***** Recibo No. S000663928 ***** Num. Operación: 03-J_MENDOZ-20190830-0022

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***


HENRY Y. COPPELTON
SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***